

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13355 *PROMOCIONES GAILUR-ALDE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) GAILURSA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el socio único de las sociedades Promociones-Gailur Alde, S.L.U., (Sociedad Absorbente) y Gailursa Inmobiliaria, S.L.U. (Sociedad Absorbida), acordó el 31 de octubre de 2013, en el ejercicio de las competencias correspondientes a la Junta general, la Fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de Promociones Gailur-Alde, S.L.U., de Gailursa Inmobiliaria, S.L.U., con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

La Fusión se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

San Sebastián (Gipuzkoa), 5 de noviembre de 2013.- El Administrador único de Promociones Gailur-Alde, S.L.U., y de Gailursa Inmobiliaria, S.L.U., la Sociedad Volegal FGA, S.L.U., representada por don Felipe Gómez Arriarán.

ID: A130062434-1